



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA

Calle 6 N. 3-15/19 – Tel: 3105531086
Email: jrpmalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL **ESTADO CIVIL No. 093** DEL **2 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	DECISIÓN
2527940890012004-00002-00	VERBAL SUMARIO	JOSE AGUSTÍN MALDONADO SILVA	STEPHANIE MALDONADO CÉSPEDES Y OTRO	1-sept-21	DECRETA PRUEBAS, CONVOCA AUDIENCIA INICIAL E INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO.
2527940890012017-00005-00	EJECUTIVO	BLANCA NUBIA FUENTES Y OTROS	JOSE GUILLERMO BOBADILLA B.	1-sept-21	SUSPENDE DILIGENCIA, SEÑALA NUEVA FECHA.
2527940890012020-00033-00	EJECUTIVO	BANCO POPULAR S.A.	ANA LUCIA SÁNCHEZ HERRERA	1-sept-21	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN Y PRACTICAR LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO; CONDENA EN COSTAS.
2527940890012021-00056-00	PERTENENCIA	ELSAMARIN ROMERO DE POSADA	HEREDEROS DE LUCRECIA VILLALOBOS AGUDELO	1-sept-21	ORDENA EMPLAZAR A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE.

Notificación: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente estado en lugar público de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Fómeque, por el término legal de un día, hoy 2 de septiembre de 2021, a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Angela Lizeth Rivera Fuentes
Secretario Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cundinamarca - Fomeque

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00a3ba5895a61cfb212c9050f70747be60248fc62ef71dd37cd5e861facb69b2**
Documento generado en 01/09/2021 08:18:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>